

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 095- 2020 - MDP - T

Pocolay, 22 de octubre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 21 de octubre del 2020. Donde se trató: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Red de Salud de Tacna y la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº 1105-2020-UPO-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, suscrito por el Director Ejecutivo Red de Salud, del Gobierno Regional de Tacna, indicando que existe un convenio específico entre la MDP y su representada, suscrito el 04 de octubre 2018, con una duración de 02 años, con el objetivo de promover el desarrollo de la Salud Mental de la Comunidad del distrito de Pocolay, que a la fecha venció; por lo cual remite el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional, para su validación y firma respectiva, a fin de continuar con el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario Valle Pocolay.

Que, con Informe Nº393-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, da su opinión legal favorable la procedencia en aprobar mediante acuerdo de concejo la suscripción del convenio en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Red de Salud de Tacna y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
SG
RED DE SALUD TACNA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE